

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, 19 de febrero de 2024, señor juez, doy cuenta a usted, que se presentó memorial de contestación por parte del Curador Ad Litem abogado JAIME LUIS PAEZ CONTRERAS. PROVEA. –

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, Córdoba, diecinueve (19) febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL DE PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA
DEMANDANTE: AIRLINIS DEL CARMEN DIAZ PLAZA C.C.
DEMANDOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA FINADA MARTHA ALICIA MEJIA CASTRO
RADICADO: N°23-686-4089-001-2022-00367-00

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a revisar el memorial aportado por el abogado JAIME LUIS PAEZ CONTRERAS, en calidad de Curador Ad Litem presenta una solicitud de control de legalidad, por lo que se dispone correr traslado de dicho escrito a la parte demandante para que si a bien lo tiene se pronuncie al respecto.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo municipal de San Pelayo,

RESUELVE

Córrasele traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante de la solicitud presentada por el abogado JAIME LUIS PAEZ CONTRERAS, en calidad de Curador Ad Litem, referente al control de legalidad de que habla el artículo 132 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce0dfa684fc347b0ab8a37bd64d720b1a235f1b9fb0c9eda50708e87c489875**

Documento generado en 19/02/2024 12:14:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>